

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL 2019-314

Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre admisión de la demanda. Bucaramanga, 12 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo las manifestaciones realizadas por el apoderado de la parte demandante, respecto de las evasivas que han demostrado los demandados GUSTAVO ADOLFO, MONICA MARIA Y ROCIO DEL PILAR LOBO CARDENAS para comparecer a la toma de muestras para realizar la reconstrucción del perfil genético, ya que en dos ocasiones se han negado a asistir a dicha diligencia, posición que sin lugar a dudas a dilatado el trámite del proceso, se hace necesario practicar la exhumación a los restos inhumados del señor GUSTAVO ADOLFO LOBO SILVA, los que se encuentran en Parque Memorial Tierra Santa. Bóveda: Jardín 5, Panteón 10, Altura 1, Solución 4, tal como fue decretada mediante auto de fecha 1 de diciembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, líbrese oficio al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a fin de que se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo tal diligencia solicitando además que las muestras deberán ser cotejadas con las que se tomen a la demandante señora DORY ALEJANDRA TORRES CACERES.

Informársele a dicha Institución que dentro del presente proceso se concedió el amparo de pobreza, para la cual se remitirá copia de auto de fecha 22 de abril de 2021.

Líbrese los oficios correspondientes teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Finalmente, referente a la solicitud del togado demandante, de que se suspendan los términos que corren en contra de los intereses de su representada, tal como se le indico en auto del pasado 28 de septiembre del año que avanza ,no es posible acceder a dicho pedimento por cuanto no existe ninguna causa legal que amerite dicha interrupción y de presentarse alguna situación que merezca su estudio, se llevara a cabo en el momento procesal oportuno de acuerdo a las disposiciones de la ley sustancial aplicable para el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

16 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo
1N.o- 141 anoto en estados el auto anterior para
arlo a las partes.

ELVIRA GUALTEROS RODRIGUEZ
Secretaria